**CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS**

NIT 890.801.042-6 — Manizales, Caldas, Colombia

Manizales, 14 de octubre de 2026

Doctor
**JOSÉ FERNANDO OLARTE OSORIO**
Gerente General
Instituto de Financiamiento, Promoción y Desarrollo de Manizales – INFIMANIZALES
Carrera 22 No. 18-09, piso 2, Torre B – CAM
Manizales, Caldas

**Asunto:** Ofrecimiento institucional y propuesta técnica para la celebración de un convenio de asociación sin cuantía, orientado a la ejecución del componente de reposición de maquinaria, equipos e insumos para la productividad de los comerciantes afectados por el sismo del 10 de agosto de 2026, en el marco del Plan de Reconstrucción y Reactivación Económica de Manizales.

Respetado doctor Olarte:

En desarrollo de la vocación institucional que la ley asigna a las cámaras de comercio como órganos de los intereses generales del comercio y como promotoras del desarrollo empresarial de su jurisdicción, la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas manifiesta su voluntad de asociarse con INFIMANIZALES para la ejecución del componente de reposición de medios de producción del comercio afectado por el sismo, y presenta la siguiente propuesta técnica.

**Carácter del ofrecimiento: convenio sin cuantía.** La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas no solicita ni recibirá contraprestación económica, remuneración, honorarios ni utilidad de ninguna clase. Asumirá con cargo a su propio presupuesto la totalidad de los costos del equipo humano, de la infraestructura y de la operación necesarios para ejecutar las actividades a su cargo. El instrumento propuesto es, en consecuencia, un convenio de asociación sin cuantía, en el que cada parte compromete sus propios recursos para el desarrollo conjunto de una actividad de interés público relacionada con los cometidos de ambas.

## 1. Identificación del oferente

| Concepto | Información |
|---|---|
| Razón social | Cámara de Comercio de Manizales por Caldas |
| NIT | 890.801.042-6 |
| Naturaleza jurídica | Persona jurídica de derecho privado, de carácter corporativo, gremial y sin ánimo de lucro, creada por la ley y administradora de registros públicos por delegación del Estado (artículos 78 y siguientes del Código de Comercio; Ley 1727 de 2014; Decreto 2042 de 2014). |
| Vigilancia y control | Superintendencia de Industria y Comercio. |
| Representante legal Suplente | Sandra María Salazar Arias |
| Domicilio | Manizales, Caldas – Cra 23 No. 26 - 60 |
| Jurisdicción | Manizales, Aguadas, Anserma, Aranzazú, Belalcázar, Filadelfia, La Merced, Marmato, Marulanda, Neira, Pácora, Riosucio, Risaralda, Salamina, San José, Supía, Villamaría, Viterbo |
| Correo de notificaciones | contactenos@ccm.org.co |

La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas administra, en la jurisdicción que le ha sido asignada, el registro mercantil, el registro único de proponentes y los demás registros públicos delegados, e integra el Registro Único Empresarial y Social – RUES. Esta condición le confiere una posición institucional singular: dispone de la información censal, jurídica y económica del universo de establecimientos de comercio matriculados en Manizales, actualizada mediante el proceso anual de renovación, y de la trazabilidad histórica de su actividad económica, su tamaño empresarial y su ubicación geográfica.

A ello se suman las funciones legales de promoción de la formalización, el fortalecimiento y la innovación empresarial, la realización de investigaciones y estudios económicos sobre el comportamiento del comercio en su jurisdicción, y la participación en programas regionales de desarrollo, todas las cuales guardan relación directa e inmediata con el objeto de la presente propuesta.

## 2. Entendimiento de la necesidad

El movimiento sísmico de magnitud 7,4 Mw registrado el 10 de agosto de 2026, con epicentro en el municipio de San José del Palmar (Chocó), produjo una afectación masiva y simultánea sobre la vivienda, la infraestructura, el patrimonio, la actividad económica y el tejido social del Municipio

de Manizales. La afectación no se limitó a la estructura física de los inmuebles: alcanzó la maquinaria, los equipos, los inventarios y los insumos que constituyen el aparato productivo de los establecimientos de comercio, es decir, precisamente aquellos bienes sin los cuales un comerciante no puede reanudar su operación, aunque el local resulte habilitado.

Esta constatación define la naturaleza del problema: el riesgo inmediato no es solamente el daño patrimonial ya causado, sino el cierre definitivo de establecimientos que, privados de sus medios de producción durante un período prolongado, pierden su base de clientes, incumplen sus obligaciones financieras y terminan liquidando la actividad y destruyendo el empleo formal asociado a ella. La ventana de intervención es, por tanto, estrecha, y su eficacia depende de la velocidad con que se identifique, se valore y se repare la afectación productiva.

**2.1. Marco institucional en el que se inscribe la propuesta**

- Decreto Extraordinario Municipal No. 003 del 10 de agosto de 2026, modificado por los Decretos 0007 del 11 de agosto y 009 del 12 de agosto de 2026, que declaró la situación de calamidad pública en el Municipio de Manizales.
- Decreto Extraordinario Municipal No. 002 del 10 de agosto de 2026, que declaró la urgencia manifiesta en el nivel central del Municipio.
- Decreto Nacional No. 1171 del 11 de agosto de 2026, que declaró la situación de desastre de carácter nacional y creó la Subcuenta «SISMO 2026» en el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Legislativo No. 1261 del 19 de agosto de 2026, que declaró el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, con cobertura expresa del departamento de Caldas.
- Acuerdo Municipal No. 1226 del 24 de agosto de 2026, que autorizó al Alcalde para contratar un empréstito de hasta $220.000.000.000 destinado, entre otros fines, al otorgamiento de subsidios y auxilios para la población afectada, comerciantes, empresarios e industriales, y a la ejecución del Plan de Acción Específico.
- Convenio Interadministrativo Marco No. 2609011074 del 1 de septiembre de 2026, suscrito entre el Municipio de Manizales e INFIMANIZALES, que habilita a este último a actuar como aliado estratégico del Municipio en la gestión de los recursos de la recuperación, a través de convenios derivados.
- Resolución No. 00000322 del 20 de agosto de 2026, por la cual el Gerente General de INFIMANIZALES declaró la urgencia manifiesta en el Instituto.

- Convenio Interadministrativo, mediante el cual el Municipio de Manizales encomendó a INFIMANIZALES la ejecución del componente de reactivación económica del Plan de Reconstrucción y Reactivación Económica de Manizales.

**Alcance de la propuesta frente al programa de subsidios.** La Cámara entiende y acepta expresamente que la decisión sobre el otorgamiento del beneficio, su cuantía y su desembolso es competencia exclusiva e indelegable de INFIMANIZALES y del Municipio de Manizales, y que se ejerce mediante acto administrativo motivado. La actuación de la Cámara es de naturaleza estrictamente técnica y de apoyo a la gestión: analiza, valora, documenta y recomienda; no decide, no adjudica, no ordena el gasto ni administra recursos públicos.

## 3. Objeto de la propuesta

Unir esfuerzos técnicos, administrativos y de información con INFIMANIZALES para la ejecución del "Plan de Reconstrucción y Reactivación Económica de Manizales", en su componente de reposición de maquinaria, equipos e insumos para la productividad de los comerciantes afectados por el sismo del 10 de agosto de 2026, que se encuentren afiliados, matriculados o sean beneficiarios de los servicios de la CÁMARA mediante la focalización, evaluación, valoración, documentación, soporte técnico y seguimiento de los casos, con el fin de que INFIMANIZALES cuente con los insumos necesarios para expedir los actos administrativos de reconocimiento y ordenar los desembolsos correspondientes.

**Objetivo estratégico.** Acompañar y liderar los procesos de recuperación y reactivación económica del tejido empresarial de la ciudad en el escenario post-emergencia, protegiendo el empleo y mitigando el cierre definitivo de los establecimientos comerciales afectados por el sismo.

## 4. Alcance y actividades ofrecidas

La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas ejecutará, con medios propios, con autonomía técnica y administrativa y a su propio riesgo, las siguientes actividades:

### *4.1. Focalización articulada de beneficiarios*

Realizar, de manera articulada con la Alcaldía de Manizales y con INFIMANIZALES, la focalización de los comerciantes beneficiarios, aplicando los criterios de elegibilidad, priorización y exclusión que defina el acto administrativo del Alcalde que reglamente los subsidios y auxilios, sin margen de discrecionalidad propia en la definición de tales criterios.

### *4.2. Análisis de la base de datos de afectación empresarial*

Consolidar, depurar y analizar la base de datos de afectación empresarial, mediante el cruce del censo de afectación levantado por la Secretaría TIC y la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas (CCMPC) y las demás dependencias municipales con la información del registro mercantil y del RUES (matrícula vigente, actividad económica CIIU, tamaño empresarial, activos declarados, ubicación del establecimiento, antigüedad y estado de la renovación), y elaborar la propuesta de priorización que será sometida a consideración de INFIMANIZALES.

***4.3. Evaluación y valoración de las afectaciones***

Adelantar, con rigurosidad técnica y financiera, la evaluación y valoración individual de las afectaciones sufridas por cada comerciante en su maquinaria, equipos, dotación e insumos, mediante visita al establecimiento, registro fotográfico fechado y georreferenciado, inventario de bienes afectados, verificación de preexistencia y determinación del valor de reposición, con soporte en cotizaciones de mercado y en los precios de referencia que se adopten.

***4.4. Conformación del equipo técnico***

Contratar, con cargo a sus propios recursos y bajo su exclusiva responsabilidad laboral y contractual, el personal técnico, profesional y de apoyo necesario para el desarrollo de las actividades a su cargo, sin que ello genere vínculo alguno con INFIMANIZALES.

***4.5. Informes técnicos individuales***

Elaborar, por cada caso, el informe técnico que contenga la identificación del comerciante y del establecimiento, la verificación de los criterios de elegibilidad, la descripción y cuantificación de la afectación, el valor de reposición estimado, los soportes documentales y la recomendación técnica, con base en el cual INFIMANIZALES —previa evaluación autónoma del informe y de los documentos aportados por el comerciante— expedirá los actos administrativos a que haya lugar para desembolsar el recurso directamente al comerciante o a sus proveedores.

***4.6. Recaudo documental***

Recopilar de los empresarios los documentos adicionales que se requieran para el trámite ante INFIMANIZALES, conforme a los formatos, requisitos y plazos que esa entidad defina y comunique, y verificar su integridad, legibilidad y consistencia antes de su remisión.

***4.7. Tablero de control y expediente único***

Implementar y administrar un Tablero de Control en tiempo real, con acceso permanente para INFIMANIZALES, que contenga el expediente único de cada uno de los establecimientos afectados, con la trazabilidad completa del caso desde su radicación hasta el cierre posterior al desembolso.

***4.8. Verificación de la entrega del apoyo***

La Cámara de Comercio de Manizales, deberá verificar la conformidad del presupuesto indicado en el informe de visita, frente al valor efectivamente desembolsado a cada comerciante.

### *4.9. Enlace técnico permanente*

Designar un enlace o interlocutor técnico permanente para la articulación operativa con INFIMANIZALES, con disponibilidad para las mesas de trabajo, los comités de seguimiento y los requerimientos de información que se formulen.

## 5. Metodología

La Cámara propone una ruta operativa en cinco fases, concebida para producir decisiones administrativas sólidas en el menor tiempo posible y para soportar el control fiscal posterior sobre cada peso desembolsado.

| Fase | Contenido | Producto |
|---|---|---|
| I. Alistamiento | Conformación del equipo, protocolo de articulación con la Alcaldía e INFIMANIZALES, adopción de formatos, instructivos y criterios de valoración, puesta en marcha del tablero, plan de comunicaciones y convocatoria a los comerciantes. | Plan de trabajo, manual operativo y tablero en producción. |
| II. Focalización | Cruce del censo de afectación con el registro mercantil y el RUES; depuración; aplicación de criterios de elegibilidad y priorización; construcción del listado de potenciales beneficiarios. | Base de datos depurada e informe de focalización y priorización. |
| III. Valoración | Visita técnica al establecimiento, inventario de bienes afectados, registro fotográfico, verificación de preexistencia, cotizaciones y determinación del valor de reposición. | Ficha de valoración e informe técnico individual por caso. |
| IV. Trámite | Integración del expediente único, verificación documental, remisión a INFIMANIZALES, atención de requerimientos y subsanaciones, conciliación de los desembolsos informados. | Expedientes remitidos y conciliación periódica de desembolsos. |

## 6. Equipo de trabajo propuesto actualizar

El equipo se dimensiona en función del número estimado de establecimientos a atender y del plazo de ejecución. Las cantidades y dedicaciones que se relacionan a continuación corresponden al escenario base y podrán ajustarse de común acuerdo si la magnitud de la afectación censada lo exige.

| No. | Perfil | Cant. | Ded. | Meses |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Coordinador general del programa (profesional con experiencia en gerencia de programas empresariales) | 1 | 100% | [2.5] |

| No. | Perfil | Cant. | Ded. | Meses |
|---|---|---|---|---|
| 2 | Profesional asesor en campo para valoraciones | 8 | 100% | [2.5] |
| 3 | Auxiliar administrativo y de compras | 3 | 100% | [2.5] |

Todo el personal será vinculado directamente por la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, bajo su exclusiva responsabilidad, con afiliación y pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando corresponda. Ninguna de estas personas adquirirá vínculo laboral ni contractual con INFIMANIZALES.

## 7. Tablero de control y expediente único

El Tablero de Control será una herramienta web de acceso restringido y perfilado, con credenciales propias para INFIMANIZALES, que permitirá consultar en tiempo real:

- El estado de cada caso en la ruta (radicado, en valoración, con informe técnico, remitido, aprobado, desembolsado, en seguimiento, cerrado o rechazado, con la causal correspondiente).
- El expediente único digital de cada establecimiento, con la totalidad de los documentos, fichas, registros fotográficos y actas asociados al caso.
- Los indicadores agregados del programa: número de establecimientos atendidos, valor reconocido, valor desembolsado, tiempos promedio por etapa, distribución por comuna y por actividad económica, y empleos protegidos.

La información contenida en el tablero es de propiedad de INFIMANIZALES y del Municipio de Manizales.

Se deja constancia que el alojamiento de esta información y su tratamiento se realizará en una plataforma de propiedad de la Cámara de Comercio, denominada "PA´ DELANTE".

La Cámara de Comercio de Manizales actuará como encargada del tratamiento de los datos personales, en los términos de la Ley 1581 de 2012, y entregará la base de datos completa y el archivo digital al cierre del contrato, en formatos abiertos y reutilizables.

## 8. Productos y entregables

| No. | Entregable | Oportunidad |
|---|---|---|
| 1 | Plan de trabajo detallado, manual operativo, formatos e instructivos de valoración. | Dentro de los [10] días hábiles siguientes al acta de inicio. |

| No. | Entregable | Oportunidad |
|---|---|---|
| 2 | Tablero de control en operación, con accesos habilitados para INFIMANIZALES. | Dentro de los [15] días hábiles siguientes al acta de inicio. |
| 3 | Informe de focalización y priorización, con la base de datos depurada. | Dentro de los [20] días hábiles siguientes al acta de inicio. |
| 4 | Informes técnicos individuales por establecimiento, con expediente único integrado. | De manera continua, por lotes semanales. |
| 5 | Informes mensuales de avance técnico y de conciliación de desembolsos. | Dentro de los cinco (5) primeros días hábiles de cada mes. |
| 6 | Informe final, inventario documental y entrega del archivo y de las bases de datos. | Dentro de los [15] días hábiles anteriores a la terminación del plazo. |

## 9. Plazo

La Cámara ofrece ejecutar el objeto en un plazo desde la suscripción hasta el 30 de diciembre, prorrogable por acuerdo escrito de las partes. Por tratarse de un convenio sin cuantía, que no compromete apropiaciones presupuestales, el plazo no está limitado por la vigencia fiscal ni requiere autorización de vigencias futuras. El cronograma detallado se anexa al presente ofrecimiento.

## 10. Aportes de las partes

El convenio propuesto no comporta erogación alguna a cargo de INFIMANIZALES en favor de la Cámara. Cada parte compromete sus propios recursos para la ejecución de las actividades a su cargo, en los siguientes términos.

### 10.1. Aportes de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas

| No. | Aporte | Naturaleza |
|---|---|---|
| 1 | Equipo humano completo relacionado en el numeral 6, vinculado y remunerado con cargo al presupuesto propio de la Cámara. | Recursos propios – talento humano |
| 2 | Información del registro mercantil y del Registro Único Empresarial y Social – RUES requerida para el contraste y la depuración del censo de afectación, dentro de los límites del régimen de dichos registros. | Recursos propios – información |
| 3 | Desarrollo, licenciamiento, alojamiento, soporte y administración del Tablero de Control y del expediente único digital. | Recursos propios – tecnología |
| 4 | Infraestructura física, canales de atención y sedes para la convocatoria, atención y recaudo documental de los comerciantes. | Recursos propios – infraestructura |

| No. | Aporte | Naturaleza |
|---|---|---|
| 5 | Transporte y desplazamientos para las visitas técnicas de valoración. | Recursos propios – operación |
| 6 | Gestión documental, digitalización y custodia de los expedientes durante la vigencia del convenio. | Recursos propios – operación |
| 7 | Comunicaciones, convocatoria y difusión del programa entre el empresariado de la ciudad. | Recursos propios – operación |

**Valoración de los aportes para efectos de trazabilidad.** Aunque el convenio carece de cuantía y no genera obligación de pago, la Cámara estimará y reportará el valor de sus aportes en especie, con el solo propósito de dejar constancia del esfuerzo institucional comprometido y de facilitar el control fiscal y la rendición de cuentas del programa. Esa estimación no constituye precio, no genera derecho de crédito ni podrá invocarse como fundamento de reclamación económica alguna.

| Concepto | **Valor estimado del aporte (referencial, no exigible)** |
|---|---|
| Talento humano | $[90.000.000] |
| Tecnología y tablero de control | $[10.000.000] |
| **Total estimado del aporte de la Cámara** | **$[100.000.000]** |

### 10.2. Aportes que se solicitan de INFIMANIZALES

La Cámara solicita de INFIMANIZALES, igualmente con cargo a sus propios recursos y competencias, los siguientes aportes, ninguno de los cuales comporta transferencia de dinero en su favor:

- La evaluación autónoma de los informes técnicos y la expedición de los actos administrativos de reconocimiento.
- El desembolso de los recursos del programa directamente al comerciante beneficiario o a sus proveedores, con cargo a los rubros y fuentes que respalden el programa de subsidios.
- Los mecanismos financieros o fiduciarios necesarios para la ejecución oportuna y segura de esos desembolsos.
- La definición y comunicación de los requisitos, formatos, metodología de valoración, precios de referencia y plazos aplicables.

- El acceso a la información técnica, catastral, censal y de diagnóstico necesaria para la focalización y la valoración.
- La designación de un enlace técnico permanente y del supervisor del convenio por su parte.

**Precisión esencial.** Los recursos destinados a los subsidios o auxilios de los comerciantes no se transfieren a la Cámara, no ingresan a su patrimonio y no son administrados por ella en ningún momento. Se desembolsan directamente por INFIMANIZALES al beneficiario o a sus proveedores, en ejercicio de su propia competencia y mediante acto administrativo motivado.

### 10.3. Ausencia de cuantía y de efectos tributarios

Al celebrarse por valor cero, el convenio no comporta aportes, transferencias, desembolsos, remuneración, utilidad, honorarios ni contraprestación económica alguna en favor de ninguna de las partes, no causa impuestos, tasas, contribuciones ni estampillas que tengan por base gravable el valor del instrumento, y no requiere certificado de disponibilidad presupuestal ni registro presupuestal por no comportar afectación de apropiaciones.

## 11. Declaraciones del oferente

La Cámara de Comercio de Manizales por Caldas declara, bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la suscripción de la presente propuesta:

1. Que cuenta con capacidad jurídica plena y que su representante legal está debidamente facultado para obligarla, conforme a sus estatutos y a la ley.
2. Que ni ella ni su representante legal ni los miembros de su Junta Directiva se hallan incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad de las previstas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y la Ley 2195 de 2022, ni en conflicto de interés frente a INFIMANIZALES o al Municipio de Manizales.
3. Que se abstendrá de participar en la valoración de casos en los que exista conflicto de interés respecto de miembros de sus órganos de dirección, de sus empleados o de sus contratistas, y que informará inmediatamente y por escrito a INFIMANIZALES cualquier situación de esa naturaleza, absteniéndose de intervenir en el caso correspondiente.
4. La Cámara realizará de manera articulada con la Alcaldía de Manizales y con INFIMANIZALES, la focalización de los comerciantes beneficiarios, con estricta sujeción a

los criterios de elegibilidad, priorización y exclusión definidos por la autoridad competente, sin margen de discrecionalidad propia en su definición.

5. Que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
6. Que actuará con medios propios, con autonomía técnica y administrativa y a su propio riesgo, sin que en virtud del convenio asuma competencia alguna de ordenación del gasto, de administración de recursos públicos, de selección de contratistas con cargo a ellos ni de decisión sobre el otorgamiento de los beneficios.
7. Que no percibirá remuneración, honorarios, utilidad ni contraprestación económica alguna por la ejecución del convenio, y que asume con cargo a su propio presupuesto la totalidad de los costos de las actividades a su cargo.
8. Que no exigirá ni recibirá de los comerciantes suma alguna por la gestión, radicación o trámite de su solicitud.
9. Que dará estricto cumplimiento al régimen de protección de datos personales y guardará reserva sobre la información de los comerciantes a la que acceda en desarrollo del contrato.
10. Que el presente ofrecimiento tiene una validez de treinta (30) días calendario contados desde su radicación.

## 12. Documentos que se anexan

- Certificado de existencia y representación legal de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas.
- Copia del documento de identidad del representante legal.
- Registro Único Tributario – RUT.
- Certificación del revisor fiscal o del representante legal sobre el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales.
- Estados financieros del último ejercicio.
- Certificaciones de experiencia en la operación de programas de apoyo, fortalecimiento o recuperación empresarial.
- Hojas de vida del equipo directivo propuesto.
- Cronograma detallado de ejecución.

Agradecemos la oportunidad de poner la capacidad institucional de la Cámara al servicio de la recuperación económica de Manizales.

Cordialmente,

Sandra Salazar

**SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS**
Representante Legal Suplente
Cámara de Comercio de Manizales por Caldas
NIT 890.801.042-6

Superintendencia de Sociedades

Superintendencia de Sociedades | Sticker SALIDA

Al contestar cite: 0
Tipo: SALIDA Fecha: 04/09/2026 11:48 0
Trámite: 99053 CERTIFICACIONES REPRESENTANTES LEGALES CÁMARAS
Sociedad: 890801042 Cámara de Comercio de MANIZALES POR CALDAS
Remitente: 300-SECRETARIA GENERAL
Tipo Documental: Certificaciones Anexos: NO
Folios: 2 N° Radicado: 2026-01-552546

**LA SECRETARIA GENERAL**

**CERTIFICA:**

Que la Cámara de Comercio de **MANIZALES POR CALDAS**, identificada con el NIT **890801042** es una entidad sin ánimo de lucro creada mediante el Decreto **145** del **9/02/1913** .

**CERTIFICA:**

La Representación Legal de la Cámara de Comercio de **MANIZALES POR CALDAS** la ejercen el presidente ejecutivo y sus suplentes.

**QUE EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS-SAIR**

Fue nombrado como presidente ejecutivo de la Cámara de Comercio de **MANIZALES POR CALDAS**, el señor(a) **ANA MARIA GONZALEZ ARISTIZABAL** identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía número **30306063** mediante acta N° **46** del **1/09/2025** .

Se designaron como suplentes del Presidente Ejecutivo:

SUPLENTE
Nombre: SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS
Número de identificación: 30316836
Cargo: DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO Y ASUNTOS JURÍDICOS
Tipo y número de documento de designación: ACTA 602
Fecha de designación: 26/05/2012

SUPLENTE
Nombre: CÉSAR AUGUSTO CARDENAS MOLINA
Número de identificación: 75083902
Cargo: DIRECTOR UNIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANICIERA
Tipo y número de documento de designación: DOCUMENTO PRIVADO CI-029-12-4
Fecha de designación: 1/03/2024

3793-74GA-417e-Bd64-41Se-9d64
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

Superintendencia
de Sociedades

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 2.1.1. DE LA CIRCULAR EXTERNA 100-000002 DEL 25 DE ABRIL DE 2022 EXPEDIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, "LAS CÁMARAS DE COMERCIO SON RESPONSABLES DE MANTENER ACTUALIZADA Y COMPLETA LA INFORMACIÓN REPORTADA A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (SAIR)" INCLUYENDO LAS NOVEDADES RELATIVAS A LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA ENTIDAD. EN CONSECUENCIA, LA INFORMACIÓN QUE CONSTA EN LA PRESENTE CERTIFICACIÓN, CORRESPONDE A LA REPORTADA POR LA CÁMARA DE COMERCIO EN EL SISTEMA SAIR, SIN PERJUICIO DE QUE LA MISMA SEA OBJETO DE LAS ACCIONES DE SUPERVISIÓN QUE ESTA SUPERINTENDENCIA EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS CÁMARAS DE COMERCIO CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 87 DEL CÓDIGO DE COMERCIO Y EN EL ARTÍCULO 70 DE LA LEY 2069 DE 2020 ESTIME INICIAR, NI AQUELLAS QUE SE INTERPONGAN ANTE LA JURISDICCIÓN ORDINARIA.

La presente certificación se expide a **QUIEN INTERESE.**

Cordialmente,

**JOAQUIN FERNANDO RUIZ GONZALEZ**
Secretario (a) General (E)

TRD: CONSECUTIVO DE CERTIFICACIONES

Nota: La información reportada en la presente certificación es tomada de la plataforma SAIR

3793-74GA-417e-Bd64-41Se-9d64
Resolución Firma Digital 2025-01-149411

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **30.316.836**

**SALAZAR ARIAS**
APELLIDOS

**SANDRA MARIA**
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-SEP-1970**

**MANIZALES**
**(CALDAS)**
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.57** ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

**28-OCT-1988 MANIZALES**
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-0900100-35161611-F-0030316836-20070729 **02570**07210N 02 254471055

## Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 03:06:33 PM horas del 22/10/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **30316836**

Apellidos y Nombres: **SALAZAR ARIAS SANDRA MARIA**

**NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES**

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



. Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

# Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

## La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 22/10/2026 03:14:54 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **30316836** y Nombre: **SANDRA MARIA SALAZAR ARIAS.**

## NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **150114716** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

# CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 15:17:55 horas del 22/10/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **30316836,** Apellidos y Nombres **SALAZAR ARIAS SANDRA MARIA**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Cámara de Comercio de Manizales por Caldas**, con NIT **890801042-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 305255346

PIB
16:00:42


Bogotá DC, 22 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES identificado(a) con NIT número 8908010426:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

# CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

## CERTIFICADO ORDINARIO
## No. 305255118

PIB
15:58:12


Bogotá DC, 22 de octubre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) SANDRA MARIA SALAZAR ARIAS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 30316836:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**
**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de octubre de 2026, a las 15:54:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Número de identificación tributario |
| No. Identificación | 8908010426 |
| Código de Verificación | 8908010426261022155419 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

# LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

## CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 22 de octubre de 2026, a las 15:19:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

| | |
|---|---|
| Tipo Documento | Cédula de Ciudadanía |
| No. Identificación | 30316836 |
| Código de Verificación | 30316836261022151950 |

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTINEZ ROMERO
Contralor Delegado

Generó: WEB

TIC

# MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

## CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 30316836 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 22/10/2026 04:05 PM

Código Verificación: **KCPX5D2N7Y**

Válida hasta: **22/01/2027**

---

**Dirección de Gobierno Digital**

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC**

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141277729330

(415)7707212489984(8020) 000014127772933 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|---|
| 8 9 0 8 0 1 0 4 2 | 6 | Impuestos y Aduanas de Manizales | 1 0 | |

## IDENTIFICACIÓN

| 24. Tipo de contribuyente | 25. Tipo de documento | 26. Número de Identificación | |
|---|---|---|---|
| Persona jurídica 1 | | | |

| Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

35. Razón social
CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

| 36. Nombre comercial | 37. Sigla |
|---|---|
| | |

## UBICACIÓN

| 38. País | 39. Departamento | 40. Ciudad/Municipio |
|---|---|---|
| COLOMBIA 1 6 9 | Caldas 1 7 | Manizales 0 0 1 |

41. Dirección principal
CR 23 26 60 CEN

42. Correo electrónico dfcarrillo@ccm.org.co

| 43. Código postal | 44. Teléfono 1 | 45. Teléfono 2 |
|---|---|---|
| | 6 0 6 8 8 4 1 8 4 0 | 6 0 6 8 8 4 6 2 6 0 |

## CLASIFICACIÓN

### Actividad económica

| Actividad principal | | Actividad secundaria | | Otras actividades | | Ocupación | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 46. Código | 47. Fecha inicio actividad | 48. Código | 49. Fecha inicio actividad | 50. Código 1 | 2 | 51. Código | 52. Número establecimientos |
| 9 4 1 1 | 1 9 1 3 0 2 1 4 | 6 8 1 0 | 1 9 9 4 0 7 0 1 | 7 3 1 0 | | | |

### Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 6 7 1 4 4 2 4 8 6 2 5 5

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

### Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

### Exportadores

| 55. Forma | 56. Tipo | Servicio | 1 | 2 | 3 |
|---|---|---|---|---|---|
| | | 57. Modo | | | |
| | | 58. CPC | | | |

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

### Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-09-14 / 08:38:21AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre SALAZAR ARIAS SANDRA MARIA
985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Fecha generación documento PDF: 14-09-2026 09:24:49AM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141277729330

(415)7707212489984(8020) 000014127772933 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 9 0 8 0 1 0 4 2 | 6 | Impuestos y Aduanas de Manizales | 1 0 |

## Características y formas de las organizaciones

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 62. Naturaleza | 2 | 63. Formas asociativas | | 64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados | |
| 65. Fondos | | 66. Cooperativas | | 67. Sociedades y organismos extranjeros | |
| 68. Sin personería jurídica | | 69. Otras organizaciones no clasificadas | 6 | 70. Beneficio | 2 |

## Constitución, Registro y Última Reforma

| Documento | 1. Constitución | 2. Reforma |
|---|---|---|
| 71. Clase | 0 3 | 0 8 |
| 72. Número | 1 4 5 | 8 2 6 5 1 |
| 73. Fecha | 1 9 1 3 0 2 1 4 | 2 0 1 8 1 1 0 8 |
| 74. Número de notaría | | |
| 75. Entidad de registro | 1 9 | 1 3 |
| 76. Fecha de registro | 1 9 1 3 0 2 1 4 | 2 0 1 8 1 1 0 8 |
| 77. No. Matrícula mercantil | | |
| 78. Departamento | 1 1 | 1 1 |
| 79. Ciudad/Municipio | 0 0 1 | 0 0 1 |

Vigencia

| | |
|---|---|
| 80. Desde | 1 9 1 3 0 2 1 4 |
| 81. Hasta | |

## Composición del Capital

| | |
|---|---|
| 82. Nacional | 1 0 0 % |
| 83. Nacional público | 0 . 0 % |
| 84. Nacional privado | 1 0 0 . 0 % |
| 85. Extranjero | 0 % |
| 86. Extranjero público | 0 . 0 % |
| 87. Extranjero privado | 0 . 0 % |

## Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

## Estado y Beneficio

| Ítem | 89. Estado actual | 90. Fecha cambio de estado | 91. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 92. DV |
|---|---|---|---|---|
| 1 | 8 0 | 2 0 1 6 0 1 0 1 | | - |
| 2 | | | | - |
| 3 | | | | - |
| 4 | | | | - |
| 5 | | | | - |

## Vinculación económica

| 93. Vinculación económica | 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial | 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante | 96. DV. |
|---|---|---|---|
| | | | |

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

| 170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior | 171. País | 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP | |
|---|---|---|---|
| | | | |

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Representación

**001**



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141277729330

(415)7707212489984(8020) 000014127772933 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 9 0 8 0 1 0 4 2 | 6 | Impuestos y Aduanas de Manizales | 1 0 |

### Representación

**1**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL PRIN 1 8 | 2 0 2 5 0 7 0 1 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadani 1 3 | 3 0 3 0 6 0 6 3 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| GONZALEZ | ARISTIZABAL | ANA | MARIA |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**2**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 1 2 0 5 2 6 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 3 0 3 1 6 8 3 6 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| SALAZAR | ARIAS | SANDRA | MARIA |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**3**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| REPRS LEGAL SUPL 1 9 | 2 0 2 4 0 4 0 6 |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 7 5 0 8 3 9 0 2 | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| CARDENAS | MOLINA | CESAR | AUGUSTO |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**4**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

**5**

| 98. Representación | 99. Fecha inicio ejercicio representación |
|---|---|
| | |

| 100. Tipo de documento | 101. Número de identificación | 102. DV | 103. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 104. Primer apellido | 105. Segundo apellido | 106. Primer nombre | 107. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 108. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 109. DV | 110. Razón social representante legal |
|---|---|---|
| | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141277729330

(415)7707212489984(8020) 000014127772933 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 9 0 8 0 1 0 4 2 | 6 | Impuestos y Aduanas de Manizales | 1 0 |

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

**1**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 1 5 9 2 3 5 9 2 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| VANEGAS | MARIN | JUAN | FELIPE |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 3 0 1 0 2 | |

**2**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 7 5 0 6 5 4 5 0 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| PEREZ | SALDIAS | JUAN | MANUEL |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 3 0 1 0 2 | |

**3**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| NIT 3 1 | 8 1 0 0 0 0 3 5 1 5 | 3 | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social: SOLOCAUCHOS S.A.S

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 3 0 1 0 2 | |

**4**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| NIT 3 1 | 8 9 0 8 0 0 7 8 8 | 7 | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social: SUMATEC S. A. S

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 3 0 1 0 2 | |

**5**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| NIT 3 1 | 9 0 0 0 9 3 1 0 3 5 | 7 | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social: CVG SEGURIDAD INDUSTRIAL S.A.S.

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 3 0 1 0 2 | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

**Formulario del Registro Único Tributario**
**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones**

**001**

Página 5 de 7 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141277729330

(415)7707212489984(8020) 000014127772933 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 9 0 8 0 1 0 4 2 | 6 | Impuestos y Aduanas de Manizales | 1 0 |

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

**1**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 3 0 4 1 3 3 3 5 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ALZATE | BEDOYA | ASTRID | ANDREA |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 3 0 1 0 2 | |

**2**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| NIT 3 1 | 9 0 0 4 0 1 0 5 3 | 6 | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social
INVERSIONES FURTINO S.A.S

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 3 0 1 0 2 | |

**3**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| NIT 3 1 | 9 0 0 8 3 4 4 3 6 | 1 | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social
SOLUCIONES EMPRESARIALES BERMUDEZ ASOCIADOS S.A.S

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 3 0 1 0 2 | |

**4**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| NIT 3 1 | 8 1 0 0 0 2 6 1 4 | 1 | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social
SPARTA S.A.S.

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 3 0 1 0 2 | |

**5**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadan 1 3 | 7 5 1 0 7 1 3 4 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| OSORIO | VILLADA | CRISTIAN | CAMILO |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 3 0 1 0 2 | |

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones

001



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141277729330

(415)7707212489984(8020) 000014127772933 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 9 0 8 0 1 0 4 2 | 6 | Impuestos y Aduanas de Manizales | 1 0 |

**Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales**

**1**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudada 1 3 | 7 5 0 7 6 3 8 8 | | COLOMBIA 1 6 9 |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| LOPEZ | SALAZAR | JESUS | ANTONIO |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | 2 0 2 3 0 1 0 2 | |

**2**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | | |

**3**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | | |

**4**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | | |

**5**

| 111. Tipo de documento | 112. Número de identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad |
|---|---|---|---|
| | | | |

| 115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| | | | |

119. Razón social

| 120. Valor capital del socio | 121. % Participación | 122. Fecha de ingreso | 123. Fecha de retiro |
|---|---|---|---|
| | | | |

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

# Formulario del Registro Único Tributario
## Revisor Fiscal y Contador

**001**

Página 7 de 7 Hoja 5

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141277729330

(415)7707212489984(8020) 000014127772933 0

| 5. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 6. DV | 12. Dirección seccional | 14. Buzón electrónico |
|---|---|---|---|
| 8 9 0 8 0 1 0 4 2 | 6 | Impuestos y Aduanas de Manizales | 1 0 |

**Revisor Fiscal y Contador**

**Revisor fiscal principal**

| 124. Tipo de documento | 125. Número de identificación | 126. DV | 127. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 7 5 0 6 6 1 9 2 | | 4 8 1 7 2 T |

| 128. Primer apellido | 129. Segundo apellido | 130. Primer nombre | 131. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| RODRIGUEZ | VALENCIA | EIDER | LEANDRO |

| 132. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 133. DV | 134. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| 9 0 0 2 8 1 6 8 9 | 3 | NBA ASESORES S.A.S. |

135. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 1 0 2

**Revisor fiscal suplente**

| 136. Tipo de documento | 137. Número de identificación | 138. DV | 139. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 3 0 3 2 4 4 7 6 | | 1 2 2 5 6 6 T |

| 140. Primer apellido | 141. Segundo apellido | 142. Primer nombre | 143. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| ECHEVERRY | SANCHEZ | LIS | JIMENA |

| 144. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 145. DV | 146. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| 9 0 0 2 8 1 6 8 9 | 3 | NBA ASESORES S.A.S. |

147. Fecha de nombramiento: 2 0 2 3 0 1 0 2

**Contador**

| 148. Tipo de documento | 149. Número de identificación | 150. DV | 151. Número de tarjeta profesional |
|---|---|---|---|
| Cédula de Ciudadanía 1 3 | 1 0 5 9 8 1 2 5 0 1 | | 2 9 0 3 4 4 T |

| 152. Primer apellido | 153. Segundo apellido | 154. Primer nombre | 155. Otros nombres |
|---|---|---|---|
| CARRILLO | GONZALEZ | DANIEL | FELIPE |

| 156. Número de Identificación Tributaria (NIT) | 157. DV | 158. Sociedad o firma designada |
|---|---|---|
| | | |

159. Fecha de nombramiento: 2 0 2 2 0 6 1 6

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Manizales, septiembre 10 de 2026

El suscrito Revisor Fiscal de la Cámara de Comercio de Manizales por Caldas, con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

**CERTIFICA QUE:**

La Cámara de Comercio de Manizales por caldas, identificada con el Nit 890.801.042-6, ha dado cumplimiento oportuno y completo al pago de los aportes parafiscales y al sistema de seguridad social integral correspondientes a los seis meses anteriores a la fecha de expedición de este documento.

Atentamente,

**EIDER LEANDRO RODRIGUEZ VALENCIA**
Revisor Fiscal en Representación
De NBA Asesores S.A.S
CC.No.75.066.192
T.P.48172-T

ANEXO 1 MANUAL LA/FT
FORMULARIO DE VINCULACIÓN PERSONA JURIDICA

Versión 7
Septiembre 2025

| Trámite | Vinculación | Categoría de Vinculación | Proveedor | Fecha de Diligenciamiento DD-MM-AA | 15 | 10 | 2026 |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

Este formato se debe diligenciar completamente de forma digital y no manual, a excepción de la firma. Lo anterior en virtud del cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Capítulo IV Título IV Parte I de la Circular Externa Básica Jurídica No. 029 de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia y de las políticas internas del Instituto. En caso de que no le aplique la sección 2 marcar "NA" en todas las casillas

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Razón Social | Cámara de Comercio de Manizales por Caldas | | | NIT | 890 801 042 6 | Dirección Principal | Carrera 23 #26 60 | | |
| Departamento | Caldas | Municipio/ Ciudad | Manizales | Teléfono | (606) 8841840 | Ext | | Celular | 3052160050 |
| Página WEB | www.compc.org.co | | | Correo electrónico Institucional | contactenos@ccm.org.co | | | | |

Tipo de entidad (Señale con una "X" la opción según corresponda y marque NA si no aplica)

| Publica | | Privada | X | Esal | X | Mixta | | Otro | | Cual | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|

| Código CIIU | 9411 | Código Contaduría General de la Nación (si aplica) | NA |
|---|---|---|---|

Entidades Descentralizadas (Señale con una "X" la opción según corresponda y marque NA si no aplica)

| Orden Nacional | NA | Orden Departamental | NA | Orden Municipal | NA |
|---|---|---|---|---|---|

Actividad Económica Principal (Señale con una "X" la opción según corresponda y marque NA si no aplica)

| Comercial | | Industrial | | Otro | | Vigilado por: | Superintendencia de Sociedades |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Educación | | Servicios | X | Cual | | | |

## 2. INFORMACIÓN TRIBUTARIA (Señale con una "X" la opción según corresponda y marque NA si no aplica)

| Declara Renta | Sujeto de Retención | Agente retenedor | Autoretenedor | Gran contribuyente | Responsable de IVA |
|---|---|---|---|---|---|
| SI | NO | SI | NO | NO | SI |

| Régimen Tributario | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Simplificado | | Comun | | Especial | X |

## 3. INFORMACIÓN FINANCIERA ENTIDADES TERRITORIALES (en pesos colombianos, con separador de miles y sin decimales de la vigencia fiscal inmediatamente anterior)

| Categoría entidad territorial | NA | Fecha información | NA |
|---|---|---|---|

| CAPACIDAD DE PAGO (LEY 358/97) | | LIMITE DE GASTO LEY 617 DE 2000 | |
|---|---|---|---|
| Ingresos corrientes | NA | Ingresos corrientes LD | NA |
| Gastos de funcionamiento | NA | Gastos de Funcionamiento | NA |
| Ahorro operacional | NA | Gastos FID/Ingresos Ctes LD | NA |
| Interés/ahorro operacional <60% | NA | Limite máximo gasto/ICLD | NA |
| Saldo deuda/Ingresos Ctes <100% | NA | | |

## 4. INFORMACIÓN FINANCIERA ENTIDADES NO TERRITORIALES (en pesos colombianos, con separador de miles y sin decimales)

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Activos Totales | $ 30 880 143 000 | Pasivos Totales | $ 4 647 804 000 | Patrimonio | $ 26 272 339 000 | Utilidad Neta año anterior | $ 2 747 134 000,00 |
| Ingresos promedio mensuales | $ 1 608 348 583 | Egresos promedio mensuales | $ 1 548 072 000 | Otros ingresos mensuales | $ 181 396 000 | Total ingresos mensuales | $ 1 789 736 583 |

## 5. INFORMACIÓN GOBERNADOR/ALCALDE/REPRESENTANTE LEGAL

| Primer nombre | Sandra | Segundo nombre | Maria | Primer Apellido | Salazar | Segundo Apellido | Arias |
|---|---|---|---|---|---|---|---|

| Tipo de Identificación | | | | N° Identificación | Fecha y lugar de expedición del documento | Fecha y lugar de nacimiento |
|---|---|---|---|---|---|---|
| CC | X | C.E | | 30 316 836 | 28/10/1988, Manizales | 19/09/1970, Manizales |

| Dirección de Residencia | | Ciudad | Manizales | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Departamento | Caldas | Teléfono | (606) 8841840 | Celular | 311 7474881 | Correo electrónico | cmsalazar@ccm.org.co |

**1. Marque con una (X) según corresponda, por su perfil, cargo o profesión**

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ¿Maneja recursos públicos? | SI | X | NO | | ¿Tiene reconocimiento público? | SI | | NO | X |
| ¿Ejerce algún grado de poder público? | SI | | NO | X | ¿Es familiar de una persona políticamente expuesta? | SI | | NO | X |
| Parentesco | NA | | Nombre | NA | Cargo | NA | | | |
| ¿Es usted sujeto de obligaciones tributarias en otro país o grupo de países? (marcar con una X) | | | | | | SI | | NO | X |
| Según el Decreto 830 de 2021, ¿es usted una persona expuesta políticamente – PEP ? (marcar con una X) | | | | | | SI | | NO | X |
| Según el Decreto 830 de 2021, ¿usted como persona expuesta políticamente – PEP ya se encuentra registrado en el SIGEP del Departamento Administrativo de la Función Pública? (marcar con una X) | | | | No Aplica | X | SI | | NO | |

**2. INFORMACIÓN COMPOSICIÓN ACCIONARIA (con participación directa o indirecta superior al 5%)**

| | | Tipo de Identificación | Nº Identificación | Participación |
|---|---|---|---|---|
| Nombre | NA | NA | NA | NA |
| Nombre | NA | Tipo de Identificación: NA | Nº Identificación: NA | Participación: NA |
| Nombre | NA | Tipo de Identificación: NA | Nº Identificación: NA | Participación: NA |
| Nombre | NA | Tipo de Identificación: NA | Nº Identificación: NA | Participación: NA |

Si usted tiene más de 4 accionistas o asociados directos o indirectos con más del 5% de participación, por favor envíe una carta relacionando los accionistas adicionales, firmada por el revisor fiscal

**7. PRODUCTOS FINANCIEROS INFIMANIZALES (se debe registrar, si aplica, un producto vigente con Infimanizales)**

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Tipo de producto | Crédito | | Depósito a la vista | | Ninguno | | Nº producto | |
| | Depósito a término | | Convenio | | | | Valor | |

**8 RELACIÓN FINANCIERA (5 relaciones financieras, pueden ser establecimientos de crédito, fiducias, Corporaciones Financieras, Cooperativas, entre otros)**

| Entidad Financiera | Producto | Valor | Ciudad |
|---|---|---|---|
| Banco Davivienda | CDT | 2 138 451 000 | Manizales |
| Banco de Bogotá | CDT | 978 916 000 | Manizales |
| BBVA | CDT | 1 175 614 000 | Manizales |
| Colpatria | CDT | 663 862 000 | Manizales |
| Bancolombia | Cuenta bancaria | 526 807 000 | Manizales |

**9 ENVÍO DE INFORMACIÓN Y CORRESPONDENCIA**

¿Desea recibir sus extractos a través de medios electrónicos? SI X NO

Si la respuesta es afirmativa es necesario diligenciar el campo Correo Electrónico Sede Principal y/o Correo Electrónico Contacto, en caso de no recibirlo comunicarse con su contacto comercial Si la respuesta es negativa, los extractos serán entregados físicamente en la Dirección Sede Principal Para recibirlo en otra dirección, comuníquese con el contacto comercial

**10 DECLARACIÓN ORIGEN DE BIENES Y FONDOS**

En Atención a las disposiciones e instrucciones de la Superintendencia Financiera de Colombia y los estándares internacionales para prevenir y controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo y las demás normas concordantes, procedo a realizar las siguientes declaraciones de origen de bienes y/o fondos

**1 Los bienes que integran mi patrimonio o el de la entidad que represento, fueron adquiridos a través de**

Compraventa ___ Donación ___ Recursos publicos X Aporte de socios ___ Utilidades X Otros ___

**2. Los recursos que entreguó a INFIMANIZALES (Solo para CAPTACIÓN), provienen de las siguientes fuentes**

Recursos publicos ___ Recursos privados ___ Desarrollo del objeto social ___ Utilidades ___ Otros ___ NA X

**3 El país origen de los recursos es** Colombia X Otro, cuál ___

**4. Declaro que los recursos que ingresen a mi patrimonio y/o al de la entidad que represento, así como los recursos que entregue o llegase a entregar en cumplimiento de obligaciones contractuales con INFIMANIZALES, no provienen del lavado de activos, financiación del terrorismo, ni de actividad ilícita alguna, contemplada en el ordenamiento jurídico colombiano**

**11 DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES CON FINES DE DEBIDA DILIGENCIA**

Yo, en mi calidad de Representante Legal de la entidad abajo firmante (en adelante, "La Empresa"), de manera voluntaria e informada, declaro en su nombre y autorizo a INFIMANIZALES lo siguiente, en cumplimiento de la normativa colombiana vigente

**1 Veracidad y Actualización de la Información** La Empresa se compromete a suministrar información corporativa, comercial y financiera que sea veraz, completa y verificable Asimismo, en su nombre, me obligo a actualizar dichos datos como mínimo una vez al año, o cuando INFIMANIZALES lo requiera, aportando los soportes documentales necesarios
El incumplimiento de esta obligación facultará a INFIMANIZALES para
•Siendo La Empresa cliente o usuario Terminar unilateralmente la relación contractual
•Siendo La Empresa proveedora Aplicar las sanciones contractuales correspondientes

**2. Declaración de Origen de Fondos**
Bajo la gravedad de juramento, declaro que
•Los fondos y bienes de La Empresa provienen del desarrollo de su objeto social y de actividades lícitas, y no contravienen ninguna norma penal colombiana
•No permitiré que terceros utilicen la relación de La Empresa con INFIMANIZALES para realizar transacciones con fondos de origen ilícito
•Autorizo a INFIMANIZALES a cobrar de forma inmediata las obligaciones de La Empresa en caso de infringir esta declaración, exonerando a la entidad de cualquier responsabilidad derivada de información falsa o inexacta que haya proporcionado en nombre de La Empresa

**3 Autorización para el Tratamiento de Datos**
De conformidad con la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, autorizo de manera previa, expresa e informada a INFIMANIZALES para dar tratamiento a mis datos personales como Representante Legal y a los datos (públicos, privados o semiprivados) de La Empresa
La finalidad de este tratamiento incluye la gestión de la relación contractual, el cumplimiento de obligaciones legales y la prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo (LA/FT) Declaro que he sido informado sobre mis derechos como titular de datos personales (conocer, actualizar, rectificar y suprimir mi información, así como revocar esta autorización) y que conozco la política de tratamiento de datos de la entidad, disponible en sus canales oficiales

**4. Autorización para Consulta en Listas de Riesgo**
Autorizo expresamente a INFIMANIZALES para que, directamente o a través de terceros, consulte la información de La Empresa, la mía como Representante Legal y la de sus accionistas o beneficiarios finales, en listas restrictivas y vinculantes, tanto nacionales como internacionales Esta consulta se realiza para dar cumplimiento a la normatividad sobre el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SAGRILAFT), en particular la Circular Externa 029 de 2014 (Circular Básica Jurídica) de la Superintendencia Financiera de Colombia y sus modificaciones

**5 Autorización para Consulta y Reporte en Centrales de Riesgo**
En cumplimiento de la Ley 1266 de 2008 y la Ley 2157 de 2021 (Ley de Borrón y Cuenta Nueva), autorizo de manera expresa e irrevocable a INFIMANIZALES, o a quien represente sus derechos, para
•Consultar La información financiera, crediticia, comercial y de servicios de La Empresa en cualquier central de riesgo u operador de información (como TransUnion-CIFIN, Datacrédito Experian, etc.)
•Reportar La información referente al comportamiento crediticio y comercial, tanto positivo como negativo, de La Empresa
•Compartir Dicha información con otras entidades que administren bases de datos con fines similares, incluyendo la prevención de fraudes y la evaluación de riesgos

Comprendo que esta autorización permite que el comportamiento crediticio de La Empresa sea registrado y divulgado en el mercado financiero y comercial La permanencia de su información en las bases de datos se regirá por lo dispuesto en la ley Esta autorización se extenderá a cualquier futuro cesionario de las obligaciones de La Empresa

| 17 Firma del titular de la información y/o representante legal | Huella | Ciudad |
|---|---|---|
| Zoueidra Valenzar |  | Manizales |
| | | Fecha: Día / Mes / Año |
| | | El Formato debe imprimirse posteriormente firmado y colocar la huella |

**12. DEFINICIONES**

**Cliente** Es toda persona natural o jurídica, con la cual la entidad establece y mantiene una relación contractual o legal para el suministro de cualquier producto propio de su actividad
**Proveedor** Son aquellas personas naturales o jurídicas que proveen o abastecen de bienes o servicios necesarios a una entidad vigilada, para el desarrollo de su actividad y funcionamiento, a través de la celebración de un
**Usuarios** Son aquellas personas naturales o jurídicas a las que, sin ser clientes la entidad les presta un servicio
**Empleado** Son aquellas personas naturales que se obligan a prestar un servicio a otra persona, natural o jurídica, bajo la continuada dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración
**Administrador** Son administradores, el representante legal, el liquidador, el factor, los miembros de juntas o consejos directivos y quienes de acuerdo con los estatutos ejerzan o deberían ejercer esas funciones.
**PSAV** Proveedor de Servicios de Activos Virtuales

**"ARTICULO 2.1.4.2.3 Personas Expuestas Políticamente** Se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP) los servidores públicos de cualquier sistema de nomenclatura y clasificación de empleos de la administración pública nacional y territorial, cuando tengan asignadas o delegadas funciones de expedición de normas o regulaciones, dirección general, formulación de políticas institucionales y adopción de planes, programas y proyectos, manejo directo de bienes, dineros o valores del Estado, administración de justicia o facultades administrativo sancionatorias, y los particulares que tengan a su cargo la dirección o manejo de recursos en los movimientos o partidos políticos
Estas funciones podrán ser ejercidas a través de ordenación de gasto, contratación pública, gerencia de proyectos de inversión, pagos, liquidaciones, administración de bienes muebles e inmuebles Se considerarán como Personas Expuestas Políticamente (PEP), de manera enunciativa, las siguientes
1 Presidente de la República, Vicepresidente de la República, consejeros, directores y subdirectores de departamento administrativo, ministros y viceministros.
2. Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de (i) los Ministerios, (ii) los Departamentos Administrativos, y (iii) las Superintendencias o quien haga sus veces
3 Presidentes, Directores, Gerentes, Secretarios Generales, Tesoreros, Directores Financieros de (i) los Establecimientos Públicos, (ii) las Unidades Administrativas Especiales, (iii) las Empresas Públicas de Servicios Públicos Domiciliarios, (iv) las Empresas Sociales del Estado, (v) las Empresas Industriales y Comerciales del Estado y (vi) las Sociedades de Economía Mixta
4 Superintendentes y Superintendentes Delegados
5 Generales de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional, Inspectores de la Policía Nacional Así como los Oficiales y Suboficiales facultados para ordenar el gasto o comprometer recursos de las instituciones públicas
6 Gobernadores Alcaldes, Diputados, Concejales, Tesoreros, Directores Financieros y Secretarios Generales de (i) gobernadores, (ii) alcaldías, (iii) concejos municipales y distritales, y (iv) asambleas departamentales
7 Senadores, Representantes a la Cámara, Secretarios Generales, secretarios de las comisiones constitucionales permanentes del Congreso de la República y Directores Administrativos del Senado y de la Cámara de Representantes
8 Gerente y Codirectores del Banco de la República
9 Directores y ordenadores del gasto de las Corporaciones Autónomas Regionales
10 Comisionados Nacionales del Servicio Civil, Comisionados de la Comisión de Regulación de Energía y Gas, de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico y, de la Comisión de Regulación de Comunicaciones
11 Magistrados, Magistrados Auxiliares de Altas Cortes y Tribunales, Jueces de la República, Fiscal General de la Nación, Viefiscal General de la Nación, Delegados y directores de la Fiscalía General de la Nación.
12 Contralor General de la República, Vicecontralor General de la República, Contralores Delegados, Contralores territoriales, Contador General de la Nación, Procurador General de la Nación, Viceprocurador General de la Nación, Procuradores Delegados, Defensor del Pueblo, Vicedefensor del Pueblo, Defensores Delegados y Auditor General de la República
13 Tesoreros y ordenadores del gasto de la Altas Cortes y Tribunales, Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la República, Procuraduría General de la Nación, Defensoría del Pueblo, Contaduría General de la Nación y Auditoría General de la República
14 Magistrados del Consejo Nacional Electoral, Registrador Nacional del Estado Civil y Registradores Delegados
15 Notarios y Curadores Urbanos
16 Ordenadores del gasto de universidades públicas
17 Representantes legales, presidentes, directores y tesoreros de partidos y movimientos políticos, y de otras formas de asociación política reconocidas por la ley
18 Los fideicomitentes de patrimonios autónomos o fideicomisos que administren recursos públicos

**Aviso de Privacidad** Al registrar, entregar y/o consignar sus datos personales en este formato, usted declara que conoce nuestra política de tratamiento de datos personales la cual se encuentra disponible en www.politicadeprivacidad.co/politicas/infimanizales, también declara que conoce sus derechos como titular de la información y que autoriza de manera libre, voluntaria, previa, explícita, informada e inequívoca al INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE MANIZALES con NIT 890801059 para gestionar sus datos personales bajo los parámetros indicados en dicha política de tratamiento

David R.

VoBo Jurídica

**FORMATO DE VERIFICACION DE INFORMACION**

Version 1
Noviembre 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 8 de la Ley 1266 de 2008, se realizaron las consultas en listas vinculantes- Nacionales e Internacionales de las siguientes personas naturales y jurídicas y en cumplimiento de la Parte I - Título IV Capítulo IV de la Circular Básica Jurídica:

Tipo de vinculacion : Contratista y/o proveedores

Nombre : CAMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

No. de Identificacion : NIT. 890801042-6

Codigo certificado : 6ae3a2a92bda0fa5d9ed50cf

**Composicion accionaria :**

| Identificacion | Nombre | Participacion (%) |
|---|---|---|

**Autorizaciones : Si**

**Resultado de la consulta y el análisis: Cumple condiciones para vincularse como cliente de INFIMANIZALES**

*Esta información tiene calidad de reserva y confidencialidad (Art. 105 del EOSF) "Las autoridades, las entidades, sus administradores y sus funcionarios que tengan conocimiento por cualquier motivo de las informaciones y documentos que se refieren los artículos anteriores deberán mantener reserva sobre los mismos".*

Dado en MANIZALES - CALDAS, el dia 30-10-2026

**DANIEL ALBERTO MUÑOZ MUÑOZ**
PROFESIONAL ESPECIALIZADO